

cia, ya que la adquisición de los mismos fue anterior a esta regulación. En este contexto se plantea esta medida, dentro del Plan de Acción para el período 2005-2007, que tiene como objetivo fomentar que cuando se realice la sustitución de estos electrodomésticos lo sea por otros con mejor nivel de eficiencia energética disponible en el mercado.

Estos equipos más eficientes energéticamente, no obstante, tiene un precio superior al precio medio del mercado, que varía según el tipo de electrodoméstico. Por el contrario, su consumo energético a lo largo de toda su vida útil es inferior, y por tanto, menor la factura energética que tendrá que pagar el consumidor. Así, en los casos analizados, el ahorro energético obtenido permite recuperar, en parte, al comprador el sobreprecio pagado durante la vida del equipo.

Para ello, se considera conveniente incorporar un incentivo económico que anime al comprador en esta decisión hacia un equipo más eficiente energéticamente. El sobreprecio adicional deberá ser asumido por el comprador, al tratarse de una inversión recuperable por ahorros dentro del periodo de vida útil del electrodoméstico.

En este sentido, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de agosto de 2007, aprobó suscribir la renovación del Convenio de Colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, y elaborado el Plan de Trabajo que desarrolla las acciones contenidas en el Convenio, se recibe la conformidad del mismo por el IDAE.

Por todo lo expuesto, considerando la disponibilidad presupuestaria, y con los informes favorables de la Secretaría Técnica de la Consejería y de la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente.

#### PROPUESTA

Se convocan ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos, del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, (ejercicio 2007), destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética, con la aprobación de las siguientes bases:

Artículo 1.- Objeto y beneficiarios.

1.- El objeto de esta Resolución es aprobar y regular la convocatoria pública para la presentación de solicitudes de subvención para la adquisición de

aparatos electrodomésticos de alta eficiencia energética que se describen en el artículo 3, dentro del Plan Renove de electrodomésticos del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.

2.- Pueden ser beneficiarios de las ayudas todas las personas físicas y jurídicas de derecho privado y las instituciones sin ánimo de lucro residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que, como máximo, compren un único aparato de cada uno de los tipos indicados en el artículo 3.

Artículo 2.- Importe económico de la convocatoria.

1.- Las subvenciones que se regulan en esta norma se concederán con cargo a los presupuestos del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012, que gestiona la Ciudad Autónoma de Melilla, y su concesión está supeditada a la existencia de crédito presupuestario.

2.- La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones es de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS, (38.574,00 €), con cargo a la partida 01 46303 48902, existiendo a este efecto certificación de existencia de crédito de la intervención.

Artículo 3.- Actuaciones subvencionables.

1.- Se considera como actividad susceptible de ayuda la adquisición de los aparatos electrodomésticos siguientes:

- a) Frigoríficos (de una o dos puertas).
- b) Congeladores y conservadoras.
- c) Aparatos frigoríficos combinados (Combis).
- d) Lavadoras convencionales y bitérmicas (aparatos con entrada de agua fría y caliente independiente).
- e) Lavavajillas convencionales y bitérmicas (aparatos con entrada de agua fría y caliente independiente).

2.- Las marcas y modelos subvencionables figurarán en la página web siguiente:

[www.idae.es](http://www.idae.es).

3.- Los aparatos domésticos eficientes objeto de estas ayudas tiene que tener como destino